

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00673 - 00 (*Cuaderno principal*)

Relévese del cargo al liquidador previamente nombrado en estas diligencias por cuanto se encuentra actuando en más de tres (3) procesos concursales (pdf 11 cp.), tal como lo informó (art. 67 L. 1116 de 2006; inc. 2° art. 49 CGP)

Nómbrese como liquidador de la causa a quien aparece en acta secretarial anexa, previniéndolo para que asuma sus cargas dentro de este trámite precisadas en los numerales 3° y 4° del auto fechado al 12/09/2019 (p. 140 pdf 01 cp.).

Comuníquese por secretaría la designación al auxiliar de la justicia por el medio más expedito para que tome posesión dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación (inc. 2° art. 49 CGP).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.16 del 10 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f82afeaed53d43e8ff39e8806e47a02e78b198df4260f0b66fb3081710db11e0**

Documento generado en 09/05/2022 04:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>